SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3625 DE 2024.	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	FUNCIONAMIENTO				
Fecha de elaboración de la solicitud:	31	de	Marzo	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	ORDEN		CONVENIO	
Contrato número:	3625	de	2024		
Objeto del contrato: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y EL VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARÍA DE SALUD y EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"					
Supervisor:	TANIA LIBETH SOLARTE BURBANO, - Técnico Administrativo de la Oficina de Almacén de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.				
Contratista:	UNION TEMPORAL DOTACIONES INSTITUCIONALES DEL CAUCA 2024.				
Valor inicial del contrato:	TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($3.237.450.479).				
Plazo inicial del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 o hasta agotar el valor total del contrato, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.				
Fecha de inicio del contrato:	30	DE	DICIEMBRE	DE	2024
Fecha de terminación del contrato:	31	DE	DICIEMBRE	DE	2024

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Contrato adicional No.	Tiempo (días calendario)				
N/A	N/A				
Fecha actual de terminación del contrato:	31	de	marzo	De	2025

Adiciones	
Contrato adicional No.1	
N/A	
Valor actual del contrato:	

Modificaciones		
Contrato adicional No	Cláusula Nº	Descripción
N/A		

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3625 DE 2024.	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

El presente documento tiene por objeto solicitar la MODIFICACIÓN No. 3 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3625-2024.	
Citado así	Que entre el DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y UNION TEMPORAL DOTACIONES INSTITUCIONALES DEL CAUCA 2024 suscribieron el contrato No. 3625-2024, cuyo plazo se estableció hasta el 31 de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del respectivo contrato, previa suscripción acta de inicio. 2) que el día 30 de diciembre se solicita suspensión del contrato con los siguientes argumentos: El contratista informa a la supervisión que, conforme a sus obligaciones contractuales, es necesario desplegar una logística adecuada para la entrega de órdenes de retiro a los beneficiarios. Sin embargo, debido a que el 93% de los beneficiarios son parte de la Secretaría de Educación y actualmente se encuentran en vacaciones, la entrega se dificulta considerablemente. Para evitar el vencimiento del contrato por esta situación ajena a las partes, se solicita la suspensión del contrato hasta que sea posible realizar la entrega total de las órdenes de retiro. 3) que se reinició del contrato el día 23 de enero del 2024, la cual solicita nuevamente el contratista donde manifiesta a la entidad que todas las cinco tiendas que son de obligatoria apertura se encuentran con las condiciones técnicas adecuadas para dar inicio al contrato y que las condiciones que dieron origen a la suspensión ya han sido superadas motivo por el cual solicitamos sea reiniciado el contrato en mención. La supervisora TANIA LIBETH SOLARTE BURBANO, solicita prorrogar el plazo de ejecución del contrato Electrónico No. 3625-2024, hasta el 09 de mayo de 2025, de conformidad a las siguientes consideraciones: Teniendo en cuenta que la entidad para dar cumplimiento a la entrega de la primera dotación del año 2024 para docentes y administrativos adscritos a la secretaria de educación del departamento del cauca, adiciono la primera dotación de administrativos y docentes al contrato 3009-2023 que tiene por objeto “EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA A SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y EL VESTIDO DE LABOR PARA EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA GLOBAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DEL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL DE LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”- por concepto de primera entrega de dotación año 2024, cada uno por valor de $1.213.333 para administrativos y $780.000 para docentes, de los cuales no redimieron dicha acreencia laboral 20 administrativos y 143 docentes (con un saldo total sin entregar por el valor de ciento treinta y cinco millones ochocientos seis mil seiscientos sesenta pesos $135.806.660). Con el ánimo de lograr el cometido de los fines estatales, la entidad ha celebrado con la UNION TEMPORAL DOTACIONES INSTITUCIONALES DEL CAUCA 2024 el contrato 3625-2024 que tiene por objeto “: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE CALZADO Y EL VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL, SECRETARÍA DE SALUD y EL PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", en dicho contrato se obliga el contratista a entregar la segunda y tercera dotación del año 2024 para docentes y administrativos adscritos a la secretaria de educación del Departamento del Cauca, de conformidad con la norma aplicable. Durante el desarrollo de la ejecución del contrato 3625-2024, fecha se encuentra vigente se han recibido por parte los beneficiarios por medio del SAC, solicitudes de entrega de la primera dotación del año 2024, teniendo en cuenta que muchos de ellos manifiestan en dichos escritos que se presentaron circunstancias que impidieron reclamar su dotación. Una vez recibidas las solicitudes de los beneficiarios con derecho a la primera dotación 2024, que no redimieron su derecho, se procede a solicitar a la oficina jurídica de la secretaria de educación un concepto jurídico que permita validar el derecho adquirido con los beneficiarios que no redimieron, concepto que ya fue emitido y en particular resalta la sentencia de la corte constitucional C – 745 DE 1999 en donde se sostuvo “ termino de prescripción de las acreencias laborales de los servidores públicos es de tres años, tal como lo dispone el artículo 151 del código procesal del trabajo, por lo que con base a la sentencia citada es claro que pese a que se hubiera dado por terminado el contrato por medio del cual se hizo efectiva la entrega de la dotación, el hecho de que dichos beneficiarios no hubieran adelantado

su reclamación de dotación no significaba que la misma hubiera prescrito, y por el contrario es obligación del departamento encontrar la alternativa para realizar la entrega de la misma".

Con base en lo anterior se procedió a revisar la situación técnica, jurídica y financiera del contrato 3625-2024 con el fin de determinar si existía la posibilidad de realizar un modificatorio dentro del presente contrato que permitiera la entrega de las 20 dotaciones de administrativos y 143 dotaciones docentes que ascienden a la suma de ciento treinta y cinco millones ochocientos seis mil seiscientos sesenta pesos $135.806.660.

Teniendo en cuenta que la tercera dotación de docente y administrativa se contrata con base en una aproximación, ya que al momento de publicar el proceso de selección la misma no se encuentran asignados los beneficiarios, por lo que se estimó que la tercera dotación docente estaría compuesta por 855 órdenes de retiro y la tercera dotación administrativa estaría compuesta por 724 órdenes de retiro, lo que significaría un valor total de $1.548.353.092, y también el valor de la segunda dotación docente y administrativo tendría un valor total a ejecutar de $1.454.353.117, lo que generaría un compromiso total por $2.999.706.209, que al momento del perfeccionamiento del contrato se asignaron 668 bonos administrativos tercera dotación 2024, para entregar un valor total de $810.506.444 y se asignaron un total de 826 órdenes de retiro para docentes tercera dotación 2024, por un valor equivalente a $644.280.000 para un total asignado de $1.454.786.444, para la vigencia 2024; al evidenciar que el nuevo valor corregido de la segunda y tercera dotación docente y administrativos para la vigencia 2024 seria igual a dos mil novecientos nueve millones ciento treinta y nueve mil quinientos sesenta y un pesos $2.909.139.561, amparado por el registro presupuestal con el No 11387 del 30 de diciembre 2024 por el valor de $2.971.935.800 que corresponde a la Secretaria de educación; como se evidencia en el siguiente cuadro:

	SENGUNDA DOTACION DOCENTE 2024	SENGUNDA DOTACION ADMINISTRATIVA 2024	TERCERA DOTACION ADMINISTRATIVA 2024	TERCERA DOTACION DOCENTE TIVA 2024	VALOR TOTAL SEGUNDA Y TERCERA DOTACION DOCENTE Y ADMINISTRATIVA 2024
ESTIMACION DEL CONTRATO	$666.900.000	$787.453.117	$878.453.092	$666.900.000	$2.999.706.209
VALOR REALMENTE ASIGNADO	$666.900.000	787.453.117	$810.506.444	$644.280.000	$2.909.139.561
DIFERENCIA	0	0	$67.946.648	$22.620.000	$90.566.648
VALOR TOTAL RP EDUCACION					$2.971.935.800
SALDO SIN COMPROMETER					$62.796.239.

Ahora bien, en el desarrollo de la ejecución del contrato, el contratista fue notificado que de los bonos asignados a docentes no se debería entregar 131, toda vez, que los mismos ya no cumplían las condiciones legales para ser considerados beneficiarios de dotación, debido al incremento salarial y escalafón, en consecuencia, perderían el derecho de reclamación de los bonos, por lo tanto, queda un recurso a favor de la entidad sin comprometer por el valor de $102.180.000.

Con base en lo anterior se evidencia que en el desarrollo del contrato 3625-2024 no se han comprometido el valor de ciento sesenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil doscientos treinta y nueve pesos $164.976.239 del RP 11387 del 30 de diciembre del 2024;

Desde el punto de vista técnico la entidad considera procedente modificar el contrato 3625-2024 en los siguientes términos.

DETALLE	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD MODIFICADA

suministro de la dotación en el año 2024 DOCENTES SEGUNDA DOTACIÓN	855	855
suministro de la dotación en el año 2024 ADMINISTRATIVOS SEGUNDA DOTACIÓN	649	649
suministro de la dotación en el año 2024 DOCENTES ESTIMADOS TERCERA DOTACIÓN	855	712
suministro de la dotación en el año 2024 ADMINISTRATIVOS ESTIMADOS TERCERA DOTACIÓN	724	704

Y adicionar conforme a la obligación laboral anteriormente expuesta los siguientes elementos.

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
suministro de la dotación en el año 2024 DOCENTES PRIMERA DOTACIÓN	143	$780.000	$111.540.000
suministro de la dotación en el año 2024 ADMINISTRATIVOS PRIMERA DOTACIÓN	20	$1.213.333	$24.266.660
VALOR TOTAL			$135.806.660

Finalmente, los ítems contratados para la secretaria de educación una vez realizado el presente modificatorio son:

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
suministro de la dotación en el año 2024 DOCENTES PRIMERA DOTACIÓN	143	$780.000	$111.540.000
suministro de la dotación en el año 2024 ADMINISTRATIVOS PRIMERA DOTACIÓN	20	$1.213.333	$24.266.660
suministro de la dotación en el año 2024 DOCENTES SEGUNDA DOTACIÓN	855	$780.000	$666.900.000
suministro de la dotación en el año 2024 ADMINISTRATIVOS SEGUNDA DOTACIÓN	649	$1.213.333	$787.453.117
suministro de la dotación en el año 2024 DOCENTES ESTIMADOS TERCERA DOTACIÓN	695	$780.000	$542.100.000
suministro de la dotación en el año 2024 ADMINISTRATIVOS ESTIMADOS TERCERA DOTACIÓN	668	$1.213.333	$810.506.444
Valor total			$2.942.766.221

SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3625 DE 2024.	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

	Según las consideraciones anteriores y con el ánimo de brindar un plazo prudente para que los beneficiarios adicionados puedan redimir su dotación se debe prorrogar el plazo de ejecución hasta el 09 de mayo de 2025 Teniendo en cuenta que se requiere incluir a 162 directivo docente y administrativo de las instalaciones educativas de los 41 municipios para que pueda acceder a la primera dotación de 2024. Se hace necesario modificar el contrato para garantizar la entrega de dichas dotaciones. Esta modificación permite incluir a estas personas dentro del proceso de suministro sin afectar la ejecución del contrato ni generar costos adicionales. Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente, resulta oportuna la celebración de la presente modificación No. 3 al contrato No. 3625-2024, en consecuencia, la cláusula sexta quedará así: CLAUSULA SEXTA. PLAZO. El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el nueve (09) de mayo de 2025 o hasta agotar el valor total del contrato, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Modificaciones	
Cláusula Nº	Descripción
CLÁUSULA SEXTA PLAZO	***CLAUSULA SEXTA. PLAZO.*** *El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio hasta el nueve (09) de mayo de 2025 o hasta agotar el valor total del contrato, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*

SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3625 DE 2024.	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

MODIFICAR Y ADICIONAR EN LA PLATAFORMA SECOP II EL NUMERAL 3 BIENES Y SERVICIOS DEL CONTRATO ELECTRONICO

Teniendo en cuenta las modificaciones en cantidades realizadas a lo largo de la ejecución Contractual modificar los siguientes elementos:

DETALLE	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD MODIFICADA
suministro de la dotación en el año 2024 DOCENTES SEGUNDA DOTACIÓN	855	855
suministro de la dotación en el año 2024 ADMINISTRATIVOS SEGUNDA DOTACIÓN	649	649
suministro de la dotación en el año 2024 DOCENTES ESTIMADOS TERCERA DOTACIÓN	855	695
suministro de la dotación en el año 2024 ADMINISTRATIVOS ESTIMADOS TERCERA DOTACIÓN	724	668

Adicionar los siguientes elementos a los bienes y servicios contratados.

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
suministro de la dotación en el año 2024 DOCENTES PRIMERA DOTACIÓN	143	$780.000	$111.540.000
suministro de la dotación en el año 2024 ADMINISTRATIVOS PRIMERA DOTACIÓN	20	$1.213.333	$24.266.660
VALOR TOTAL			$135.806.660

Justificación de la solicitud:

SUSTENTO LEGAL: "ARTÍCULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.
Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

De conformidad con lo señalado en los incisos segundo y tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, es viable la presente prorroga y adición, los cuales establecen que: "Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración"**.1.)**. Por lo anterior se hace necesario modificar el contrato de prestación de servicios N. º 3625 de 2024."

SUSTENTO TÉCNICO

SOLICITUD DE MODIFICATORIO No. 3 AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 3625 DE 2024.	**Código**: I01.05.F03
	Versión:01

El Departamento del Cauca en atención a la Ley 70 de 1988 tiene la obligación de suministrar las dotaciones correspondientes a la vigencia 2023 y 2024 de los funcionarios de Nivel Central, funcionarios de la Secretaría de Salud y docentes y administrativos de los Municipios no certificados del Departamento del Cauca, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones sector educativo.

Teniendo en cuenta que a la fecha el contrato 3625 del 2024 cuenta con recurso disponibles mediante registro presupuestal 11387 del 30 de diciembre 2024 para cumplir con la obligación de entrega de la primera dotación de docentes y administrativos adscritos a la secretaria de educación y cultura, es viable modificar las condiciones técnicas del contrato electrónico y prorrogar el mismo hasta el 9 de mayo de la presente vigencia

SUSTENTO ECONÓMICO: teniendo en cuenta que la presente modificación no afecta el valor inicialmente contratado es procedente realizar la siguiente modificación en los siguientes términos

GDETALLE	VALOR
VALOR INICIAL DE DOTACIONES A ENTREGAR DE CONFORMIDAD CON LOS ITEMS CONTRATADOS	$2.999.706.209
VALOR REGISTRO PRESUPUESTAL RP 11387 del 30 de diciembre del 2024.	$2.971.935.800
VALOR DE DOTACIONES A ENTREGAR UNA VEZ PLASMADO EL LISTADO DEFINITIVO	$2.909.139.561
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$62.796.239.
VALOR DE DOTACIONES REMOVIDAS A DOCENTES QUE ESCALAFONARON Y NO CUMPLEN CON LAS CARACTERISTICAS PARA RECIBIR DOTACION	$102.180.000.
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD ACUMULADO.	$164.976.239
VALOR REAL A ENTREGAR UNA VEZ ACTUALIZADO LISTADOS	$2.806.959.561
VALOR TOTAL DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS QUE NO REDIMIERON PRIMERA DOTACION 2024.	$135.806.660
VALOR TOTAL DE DOTACIONES A ENTREGAR INCLUIDAS LAS PERSONAS QUE NO REDIMIERON PRIMERA DOTACION AÑO 2024	$2.942.766.221

En consecuencia, del anterior análisis y evidenciando que una vez surtidas todas las modificaciones el monto total a entregar no supera el monto fijado para el registro presupuestal la suscrita supervisora considera viable financieramente modificar el contrato en mención toda vez que no se requiere modificación o adición financiera al mismo.

Dado en Popayán a los veintiún (31) días del mes de marzo de 2025.

TANIA LIBETH SOLARTE BURBANO
Supervisora del Contrato.